



Universidad  
Autónoma  
de Nayarit

# GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial ● 4 de febrero de 2025

**ACUERDO QUE EMITE LA SUSCRITA EN MI CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO  
INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, PARA DEJAR  
SIN EFECTOS EL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA UNIVERSITARIA EL  
DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**



Tepic, Nayarit 04 de febrero de 2025

ACUERDO QUE EMITE LA SUSCRITA EN MI CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, PARA DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO QUE HABILITA TEMPORALMENTE COMO AUTORIDAD INVESTIGADORA A LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT Y

1

#### CONSIDERANDO

- I. Que el Órgano Interno de Control, es un ente independiente que cuenta con autonomía en el ejercicio de sus atribuciones, en ese sentido, puede decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- II. Que el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, es competente por mandato de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, para implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones de las diferentes áreas de la Universidad, que pudieran constituir responsabilidades en términos de la ley de la materia.
- III. Que la representación legal del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, la tiene su Titular, conforme lo dispone el artículo 5 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control.
- IV. En ese sentido, como Titular del Órgano Interno de Control, cuento con facultades para suscribir Acuerdos relacionados con las atribuciones tocantes con la Investigación, Substanciación y Resolución de los procedimientos en ese sentido, de origen me corresponde directamente la representación y ejercicio de las atribuciones de las responsabilidades administrativas, así como el trámite y resolución de los asuntos que son de su competencia en términos de los ordenamientos y demás disposiciones legales aplicables, incluyendo la emisión de Acuerdos por los cuales se determinan las medidas y acciones que permitan el eficaz funcionamiento del Órgano Interno de Control y del cumplimiento de sus obligaciones.
- V. Que, con fecha catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, la suscrita emití Acuerdo en atención a la incapacidad emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social a favor de la C. Perla Abigail Pérez Inda, por gravidez, mismo que me habilitaba como Autoridad Investigadora por el periodo comprendido del once de noviembre al dos de febrero de dos mil veinticinco.
- VI. Que dicho Acuerdo fue publicado en la Gaceta Universitaria en fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.
- VII. Que con fecha cuatro de febrero de dos mil veinticinco, la vigencia de la incapacidad por gravidez feneció, por tanto, con esa misma fecha se reincorporó a sus labores la C. Perla Abigail Pérez Inda.

Órgano Interno de Control

Ixtacalco 25, Col. Miravalles

www.oic.uan.edu.mx



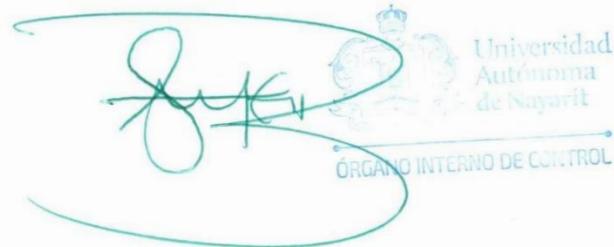
**Universidad  
Autónoma  
de Nayarit**

VIII. Por lo que, con fundamento en los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 37, 38 fracción I, 39 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, 81 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit; 2, 5 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO QUE EMITE LA SUSCRITA EN MI CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, PARA DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA UNIVERSITARIA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**ÚNICO.** Se deja sin efectos el Acuerdo que habilita a temporalmente como Autoridad Investigadora a la Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, publicado en la Gaceta Universitaria el diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, por las razones expuestas en el considerando VII del presente Acuerdo.

Así lo acordó la suscrita Licenciada **Sandra Margarita González Barajas**, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit a los cuatro días de febrero de dos mil veinticinco.



Universidad  
Autónoma  
de Nayarit  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



**Universidad  
Autónoma  
de Nayarit**